

DECRETO EXENTO N° 000070/
ROMERAL, 20 ENE 2025

VISTOS:

- a) Bases para competencia musical del Festival del Loro Tricahue 2025.
- b) En uso de las facultades conferidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Romeral tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, teniendo dentro de sus atribuciones la realización de funciones relacionadas con la educación, cultura, el turismo y la recreación, entre otras, según expresa el artículo 4 letras a) y e) de la Ley N° 18.695.
2. Que, en dicho contexto se ha programado la realización del Festival del Loro Tricahue 2025, a desarrollarse en el sector de los Queñes de la comuna de Romeral, certamen musical que tiene por finalidad alentar el desarrollo de la música en sus diversas formas de expresión, la promoción de la cultura, y se convierta además en una actividad de turística y recreación de la comunidad.

DECRETO:

I. APRUÉBESE, las bases para la competencia musical del Festival del Loro Tricahue 2025, que corresponden a las siguientes:

BASES FESTIVAL DEL LORO TRICAHUE 2025

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN CULTURAL, invitan a los autores y compositores a participar con sus obras en el **“FESTIVAL DEL LORO TRICAHUE 2025”** a realizarse los días 20 y 21 de febrero a las 21:00 horas en la localidad precordillerana de LOS QUEÑES, en el marco de la actividad “Semana Queñina 2025”.

1. OBJETIVOS:

- Promover la creación de nuevas obras de autores y compositores de música popular de raíz folklórica chilena y latinoamericana.
- Promover la creación de nuevas obras con temática humana y medioambiental, contemplando la salvaguarda y respeto por el patrimonio cultural y natural de la Comuna de Romeral, sus bellezas, personaje y sus costumbres.
- Proporcionar de obras poético-musicales para la localidad de Los Queñes en específico y para Romeral en lo general.
- Difundir a nivel local y nacional nuestro patrimonio y nuestra cultura a través de la manifestación artística.
- Participar junto a la comunidad y los/as participantes al certamen de un ambiente lleno de hermandad en el marco de La Semana Queñina.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los autores y/o compositores que así lo deseen, que cumplan con los requisitos de las presentes bases. Por lo mismo, los autores y/o compositores, menores de 18 años que deseen participar, deberán presentar Declaración Jurada firmada ante oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación o notaria, en donde aparezcan los datos de los padres y/o tutores como representantes legales.

3. DE LOS TEMAS:

- a) Estos deberán ser de raíz folklórica en cualquiera de sus variantes y fusiones.
- b) Tendrán una duración **máxima** de 4 1/2 minutos.
- c) Todos los temas que se presenten deberán ser inéditos en letra y música.
- d) Su temática deberá ser de los Queñes y/o Comuna de Romeral, costumbres, tradiciones, patrimonio cultural material e inmaterial y patrimonio natural.
- e) Participarán de la Competencia Festival SEIS (6) temas preseleccionados.
- f) Cualquier reclamo por propiedad, originalidad o posible plagio de las canciones preseleccionadas, deberá hacerse por escrito presentando las respectivas pruebas a la organización del Festival, conformado por Administración Municipal, Dideco y Dirección Ejecutiva de Corporación Cultural, de ahora en adelante llamada Comisión Organizadora.
- g) No podrán participar en la competencia en calidad de autores, compositores y/o intérpretes, los integrantes del jurado seleccionador, de sala o miembros de la comisión organizadora del festival y del equipo técnico.

4. DE LOS INTÉRPRETES:

- a) Podrán defender las composiciones preseleccionadas solistas, dúos o conjuntos con un máximo de 5 integrantes mayores de 16 años, los cuales podrán utilizar el vestuario que estimen pertinente.
- b) Los intérpretes sólo podrán defender una composición preseleccionada para la Competencia Festival.
- c) El orden de la participación se determinará por complejidad técnica. Este orden se informará en presencia de los representantes de cada tema por la comisión organizadora del festival.

5. DE LA FORMA DE POSTULACIÓN Y FECHAS:

- a) Los participantes deberán entregar en sobre cerrado ficha de inscripción firmada con seudónimo, audio en formato mp3 indicando en su inicio forma musical y seudónimo, todo en un sobre que a su vez contenga un sobre sellado con los antecedentes personales del autor y compositor.
- b) Los temas serán recibidos desde el **lunes 20 de enero hasta el día jueves 13 de febrero a las 17:00 horas en dependencias de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral (Avenida Oscar Bonilla #64, Romeral.)**
- c) Los autores y compositores de los temas preseleccionados serán informados el día viernes 14 de febrero de 10:00 a 17:00 horas, sin perjuicio a que puedan informarse ellos mismos el día viernes en horario de oficina en dependencias y canales de comunicación de la Ilustre Municipalidad de Romeral y de la Corporación Cultural Municipal.
- d) Los Temas preseleccionados serán difundidos desde el Lunes 17 de febrero desde las 16:00 horas a través de redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Romeral y de la Corporación Cultural Municipal, para que así el público pueda comenzar a disfrutar de ellos.
- e) El JUEVES 20 de febrero a las 14:30 horas, se realizará una reunión informativa y de bienvenida a los concursantes en las dependencias de la Escuela Luis Escobar Lara de Los Queñes para posteriormente ir a las pruebas de sonido correspondientes. -

6. DEL JURADO DE SALA:

El jurado de sala, estará conformado por un número de tres personas, seleccionadas por la Municipalidad de Romeral, integrado por personas idóneas en temas poéticos, con amplio espectro de la música quienes determinarán la canción ganadora del certamen, en fallo inapelable, del primer, segundo y tercer lugar.

7. CALIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE GANADORES.

Cada integrante del jurado calificará a los artistas con nota del 1 a 7 durante cada presentación.

En la final de la Competencia, se presentarán sólo las cuatro canciones con los mejores promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas por los jurados, de entre las seis canciones participantes.

La canción que promedie la mejor calificación durante la noche final de la competencia, será la ganadora del Certamen.

8. DE LOS PREMIOS:

Los premios que se otorgarán a los creadores de los tres primeros lugares son los siguientes:

PRIMER LUGAR

Trofeo Festival + \$370.000.-

Video Promocional con el tema musical con contenido de imágenes del territorio local y comunal + entrevista presencial en medio de comunicación provincial y/o regional.

SEGUNDO LUGAR

Trofeo Festival + \$270.000.-

TERCER LUGAR

Trofeo Festival + \$170.000.-

9. DE LOS PREMIOS GANADOR (A) PRIMER LUGAR.

Con el objetivo de difundir la creación de obras de autores y compositores de música popular de raíz folklórica chilena y latinoamericana, quien obtenga el primer lugar del Festival del Loro Tricahue, se realizará un video promocional con el tema musical.

La Comisión Organizadora solicitará a el/la (s) autor (a/es) y/o compositores (as) una autorización de la difusión de la obra artística con fines educativos, sin fin de lucro y de promoción de los venideros "Festival del Loro Tricahue" en sus plataformas digitales de difusión, a través de la creación de video promocional con el tema musical de fondo.

La creación de video promocional con el tema musical de fondo es de completa autoría de la Corporación Cultural, donde el contenido corresponderá al uso de imágenes del territorio local y comunal, junto con imágenes del Festival del Loro Tricahue en general, y de la presentación artística en el escenario del/la artista ganador (a) del primer lugar.

La Comisión organizadora y el/la artista ganador (a) del primer lugar, responderán al siguiente itinerario consensuado:

- Una reunión para visualizar el trabajo audiovisual realizado.
- Una reunión de termino correspondiente al lanzamiento en las plataformas digitales de la Corporación Cultural y de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

A la vez, se propondrá una fecha para una entrevista presencial en algún medio de

comunicación provincial y/o regional, con el fin de difundir el tema ganador y el trabajo artístico que desee el o la artista ganador (a).

10. OTROS:

- a) Cualquier alegato, reclamación o demanda bajo precepto de vulneración de derechos de autor, plagio o similar, es de responsabilidad exclusiva y directa de la persona postulante al Festival del Loro Tricahue. La comisión organizadora, organizaciones comunitarias involucradas, Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral e Ilustre Municipalidad de Romeral quedan eximidos de cualquier responsabilidad o acompañamiento legal y/o administrativo a la persona concursante.
- b) Los premios en dinero serán entregados los días posteriores al festival, conforme al llenado de documentos, donde los participantes deberán presentar su cédula de identidad en el departamento de finanzas de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL.
- c) Es facultad de la Comisión Organizadora, y del Jurado, descalificar temas en competencia, intérpretes, grupos con conductas no adecuadas al certamen, o que no cumplan con las presentes bases, cualquier duda será resuelta sólo por la Comisión Organizadora y es inapelable.
- d) La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender la realización del Festival por causa de fuerza mayor que pudiera afectar la factibilidad del evento, avisando a los autores y compositores. Éstos no podrán exigir indemnización alguna por la medida adoptada.
- e) La comisión organizadora proporcionará hospedaje exclusivamente a autores, compositores, directores e intérpretes que se encuentren desglosado en la ficha de postulación, por un máximo de seis (6) personas. Los cuales deberán cumplir con las reglas dispuesta por La Escuela Luis Escobar Lara de Los Queñes (cuya dirección es avenida Ramón Freire S/N).
- f) Cualquier consulta o dudas respecto al **FESTIVAL DEL LORO TRICAHUE, LOS QUEÑES 2025**, comunicarse con la Corporación Cultural de La Ilustre Municipalidadde Romeral, a los teléfonos y correos siguientes: Fono Corporación: 442927556 (fijo). Correos Electrónicos: cultura@muniromeral.cl
gestion.culturalromeral@gmail.com

000070

20 ENE 2025

FICHA DE INSCRIPCIÓN N°1 FESTIVAL DEL LORO TRICAHUE 2025

DATOS PARA PRESELECCIÓN CONTENIDOS EN EL SOBRE MAYOR

SEUDÓNIMO DEL AUTOR	
TITULO DEL TEMA	
ESTILO MUSICAL	
FONO CONTACTO	
CORREO / EMAIL	
DIRECCIÓN	

FICHA DE INSCRIPCIÓN N°2 FESTIVAL DEL LORO TRICAHUE 2025

ESTOS DATOS DEBERÁN SER ENVIADOS EN OTRO SOBRE CERRADO DENTRO DEL SOBRE MAYOR, LOS CUALES SERÁN ABIERTOS DESPUÉS DE LA PRESELECCIÓN DE LOS TEMAS A PARTICIPAR DE LA COMPETENCIA FESTIVAL.

TITULO DE LA CANCIÓN:	
FORMA MUSICAL:	
AUTOR DE LA CANCIÓN:	
INTÉRPRETE:	
NOMBRE COMPLETO DEL AUTOR O INTERPRETE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE ARTISTICO	
NOMBRE COMPLETO DEL COMPOSITOR (SOLO SI ES DISTINTO AL DEL AUTOR)	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
FECHA D ENACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	
EN CASO DE SER UNA BANDA MUSICAL, AGREGAR NOMBRE COMPLETO, CEDULA DE IDENTIDAD Y EDAD DE CADA INTEGRANTE QUE PARTICIPARA.	



INDIVIDUALIZACIÓN COMPLETA DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO (NOMBRES, APELLIDOS, CEDULA DE IDENTIDAD, TELEFONO CELULAR, DATOS DE TRANSFERENCIA, TODO ESTOS DATOS SE OCUPARÁN EN CASO DE OBTENER ALGÚN LUGAR DENTRO DEL FESTIVAL DEL LORO TRICAHUE.-	

- 1- Los datos consignados en este formulario, referido al intérprete y autor (a) de la canción, son total y absolutamente fidedignos.
- 2- La persona participante e intérpretes declaran tener conocimiento de las fechas estipuladas en las Bases de la competencia en su totalidad.
- 3- La persona participante e intérpretes declaran conocer y aceptar las Bases de la Competencia en su totalidad.

***La persona participante e intérpretes declaran no estar vulnerando los derechos de autor con sus postulaciones.

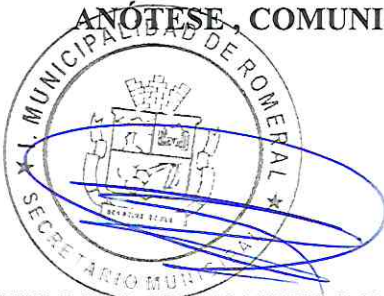


000070

20 ENE 2025

II. PUBLÍQUESE, las presentes bases en la página web: www.muniromeral.cl.

~~ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE~~



GUILLERMO MONTERO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO ARELLANO LYNCH
ALCALDE

JAL/GMR/vg.-

Distribución

- Departamento de Comunicaciones
- Oficina de Partes
- Archivo